



UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 3.630 Noviembre 15 de 2016

“Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los jubilados y pensionados de la Universidad de Valle, ante diferentes organismos donde se reconoce su participación y se dictan otras disposiciones.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones, en especial en las que confiere el artículo 25°, literal q) del Estatuto General y en aplicación de lo dispuesto en las resoluciones Nos.- 2778, 2779 y 2780 del 27 de septiembre del año 2012 emanadas de la Rectoría y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Rectoría de la Universidad del Valle, mediante los actos administrativos que se detallan a continuación, reglamentó la elección de los representantes de los Jubilados y Pensionados de la Universidad del Valle ante diferentes organismos donde se reconoce su participación;
 - Resolución No.-2778 del 27 de septiembre del año 2012, mediante la cual se reglamenta la elección de los representantes de los Jubilados y Pensionados de la Universidad del Valle beneficiarios del Fondo de Pensiones de la Universidad del Valle, ante el Comité Directivo del Fondo de Pensiones de la Universidad del Valle.
 - Resolución No.- 2779 del 27 de septiembre del año 2012, mediante la cual se reglamenta la elección de los representantes de los Jubilados y Pensionados de la Universidad del Valle beneficiarios del Fondo de Pensiones de la Universidad del Valle, ante la junta Administradora del Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos para el manejo del Fondo de Pensiones de la Universidad del Valle.
 - Resolución No.- 2780 del 27 de septiembre del año 2012 mediante la cual se reglamenta la elección de los representantes de los Jubilados y Pensionados cotizantes al Servicio de Salud de la

Universidad del Valle, ante la Junta Administradora del Servicio de Salud de la Universidad del Valle.

2. Que es necesario convocar a la elección de los representantes de los Jubilados y Pensionados de la Universidad del Valle, ante los organismos citados en el considerando anterior.

Que de acuerdo con lo expresado, el Rector de la Universidad del Valle,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar para el día miércoles catorce (14) de diciembre del año 2016 la fecha para la elección de los representantes de los Jubilados y Pensionados de la Universidad del Valle ante los siguientes organismos donde se reconoce su participación:

1. Comité Directivo del Fondo de Pensiones de la Universidad del Valle.
2. Junta Administradora del Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos para el manejo del Fondo de Pensiones de la Universidad del Valle y,
3. Junta Administradora del Servicio de Salud de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 2º: INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: la inscripción de candidatos para este proceso electoral, se hará hasta las 12:00 horas del día martes seis (6) de Diciembre del año 2016, ante la Sección de Seguridad Social de la División de Recursos Humanos en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de Campus de Meléndez en la ciudad de Cali.

Parágrafo 1°: La Sección de Seguridad Social de la División de Recursos Humanos publicará el día martes seis (6) de Diciembre del año 2016 la relación de los Jubilados y Pensionados de la Universidad del Valle inscritos reglamentariamente como candidatos ante cada organismo.

ARTÍCULO 3°: UBICACIÓN FUNCIONAMIENTO DE LOS PUESTOS DE VOTACIÓN: Para este proceso electoral funcionarán tres (3) puestos de votación, los cuales estarán ubicadas así:

1. En los bajos del Edificio de Administración Central en el Campus de la Ciudad Universitaria, Sede Meléndez de la Ciudad de Cali.
2. En la Plazoleta Central del Campus del Barrio San Fernando de la Ciudad de Cali.
3. En la Instalaciones del Servicio de Salud de la Universidad del Valle, ubicado en el Edificio Emilio Aljure Nasser, del Campus de la Ciudad Universitaria, Sede Meléndez de la Ciudad de Cali.

Parágrafo 1°: Los Puestos de Votación funcionarán durante ocho (8) horas continuas el día de la elección: Entre las 8:00 y las 16:00 horas.

ARTÍCULO 4°: JURADOS DE VOTACIÓN: Facúltase el Vicerrector Administrativo para que, mediante actos administrativos motivados, designe a los Jubilados y Pensionados de la Universidad del Valle que actuarán como Jurados de Votación para las custodia de las Urnas y el control de las elecciones y para que releve a los jurados de votación que no pueden atender la jornada electoral por motivos de fuerza mayor, tal como lo disponen las Resoluciones Nos.- 2.778, 2.779 y 2.780 del 27 de Septiembre del año 2012 emanadas de la Rectoría de la Universidad del Valle.

UNIVERSIDAD DEL VALLE

RESOLUCIÓN No. 3630- 2016 Rectoría

4

ARTICULO 5°: **VIGENCIA Y DEROGATORIAS:** Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de noviembre de 2016.

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General